

7

26

En vista del oficio de V. fha  
 del dia de ayer; aumq. no de-  
 via contentarlo por no venir  
 por su conducto ordin. del  
 Cavallero Alc. ma. vendad.  
 Excid. del Ayuntamiento. pues  
 no se halla impeditivo en el  
 uso de su plena Jurisd. con  
 todo por lo respecto q. se me-  
 rece el mismo Ayuntamiento  
 manifestar al. q. en uso  
 de las absolutas facultades q.  
 residen en la Junta Sup. de la  
 Prov. y con q. me autorizo p.  
 reformar el repartim. de la  
 contribucion extraord. del r. y  
 quantillo, proceder a su co-  
 branza, y reintegrar a los lu-  
 gares q. desembolsaron el total

